



PERU

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Salud Puno

OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Puno, 22 de Setiembre del 2020.

OFICIO N° 3231 -2020/ GR-DIRESAPUNO-OERRHH-ODC.

Señor:

Dra. Nora BECERRA SANCHEZ

SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME

LIMA.-

ASUNTO : Requisitos e impedimentos

EFERENTE : Oficio Mult. Nro. 019-2020-CONAREME-S.T.

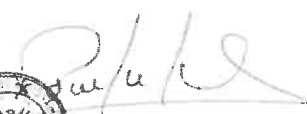

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente, de acuerdo al documento de referencia los requisitos e impedimentos para continuar con la residencia médica proceso 2020 son las siguientes:

1.- Cumplimiento del oficio Nro. OFICIO N° 564 -2020/ GR-DIRESAPUNO-OERRHH-ODC., especialidades prioritarias según realidad sanitaria de nuestra región remitida al CONAREME.

2.- Los formatos de inscripción a la postulación deben ser autorizados por los Directores de las Unidades Ejecutoras con VoBo de la Dirección Regional.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.A.P. 13512


WSP/DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.A.P. 13512